

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

681 *CARTERA IAN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CARTERA GRUPO INTERAL, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 28 de febrero de 2024, el socio único de "Cartera Ian, S.L.U." (la "Sociedad Escindida") ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de una sociedad de nueva creación que se constituirá con la denominación social de "Cartera Grupo Interal, S.L., Sociedad Unipersonal" (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 21 de febrero de 2024.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida integrado por las participaciones sociales representativas del 97,98% del capital social de "Servicios Compartidos de Interal, S.L.", constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación; la atribución íntegra de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación al socio único de la Sociedad Escindida y la reducción de los fondos propios de la Sociedad Escindida.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente, el derecho que asiste al socio y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de la decisión de escisión adoptada, así como del balance utilizado como base a los efectos de establecer las condiciones de la operación.

En Villafranca (Navarra), 28 de febrero de 2024.- Don Luis Peñarrocha Teres, persona física representante de "Portobello Beta, S.L.", presidente del consejo de administración de la Sociedad Escindida.

ID: A24008940-1